



RIO CUARTO, 03 DIC 2024

VISTO, el Expediente N° 144143 relacionado a la propuesta de ampliación del Programa de Gestión Ambiental UNRC "Crear Ambiente", aprobado por Resolución Consejo Superior N° 022/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo de la propuesta es incorporar una 5° línea de acción "Beneficio ambientales de calidad que mejoren las condiciones de bienestar en la comunidad universitaria".

Que la mencionada línea de acción contempla ocho etapas de acción que tienen como objetivo asegurar la construcción de la Red de Infraestructura Verde, la mitigación de peligros, aumentar la conectividad y seguridad ecológica. Siete de ellas, son de acción específicas y una transversal, que busca la articulación de esfuerzos institucionales y sectoriales en el desarrollo de soluciones ambientales.

Que, a fojas 63/64 obra nota, de fecha 9 de septiembre del corriente año, dirigida a la Señora Rectora por la Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales, Profesora Marcela DANIELE y por la Coordinadora del Consejo Social de la U.N.R.C., Profesora Antonio OGGERO, mediante la cual "se sugiere ampliar los objetivos del Programa a través de la incorporación de una quinta línea de acción, denominada: Beneficios ambientales de calidad que mejoren las condiciones de bienestar en la comunidad universitaria, con el objetivo de fortalecer y garantizar la construcción de la Red de Infraestructura Verde, la mitigación de peligros, aumentar la conectividad y la seguridad ecológica".

Que a fojas 65/66 obra la Propuesta Ampliar Programa Crear Ambiente.

Que a fojas 69/75 obra el primer informe del Programa de Gestión Ambiental U.N.R.C. "Crear Ambiente".

Que se ha expedido la Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo de este Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que, en sesión de fecha 05 de noviembre del corriente año, este Órgano de Gobierno, dispone aprobar la propuesta de ampliación de los alcances del Programa de Gestión Ambiental "Crear Ambiente UNRC", aprobado por Resolución Consejo Superior N° 022/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

**EL CONSEJO SUPERIOR**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°- Aprobar la propuesta de ampliación de los alcances del Programa de Gestión Ambiental U.N.R.C. "Crear Ambiente", aprobado por Resolución Consejo Superior N° 022/24, la cual obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCION N°

0457

Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0457

### Propuesta Ampliar PROGRAMA CREAR AMBIENTE

#### FUNDAMENTACIÓN

Para transformar una universidad en una comunidad eficiente, sustentable y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de un plan de acción ambiental estratégico basado fundamentalmente en la educación ambiental, en donde podríamos pensar en su incorporación en el currículo además de ofrecer programas de capacitación para estudiantes docentes y no docentes, pensando en la implementación de planes de acción ambiental estratégicos que contemplen aspectos como la eficiencia energética, la gestión de residuos y reciclaje, la conservación del agua el transporte sostenible infraestructura verde y la biodiversidad entre otros

Una universidad sostenible debe educar a sus estudiantes en el respeto al medio ambiente y llevar a cabo medidas de ahorro energético, reutilización y eficiencia de los recursos y edificios, y fomentar el reciclaje. Las universidades, como centros formativos de las nuevas generaciones, juegan un papel crucial para el cumplimiento de los ODS desde su triple misión, formadora, investigadora y de transferencia de conocimiento a la sociedad, y para liderar la transición a una sociedad sintonizada con esos objetivos.

La falta de conocimientos de los espacios naturales en cuanto a su características y funcionamiento generan limitaciones para abordar problemas vinculados con interacciones del hombre y los procesos de la naturaleza. Estos espacios son importantes, ya que pueden despertar la sensibilidad del público acerca de los bienes y servicios que brindan los ecosistemas naturales.

De esta forma, los espacios naturales urbanos, como el de las reservas, constituyen polos generadores de conductas y actitudes responsables con el ambiente, lo cual permitirá, en el futuro, mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El rescate de este sectores degradado y sub explotado son fundamental y sumamente necesario, ya que permitirán que la unrc se transforme en un espacio público con características urbano-paisajísticas de gran potencial, así como permitirá atravesar la matriz de cemento urbana, ayudando a disminuir el efecto de isla de calor y generar conectividad entre distintas áreas verdes de la ciudad y la cuenca principal del río Chocancharava y las reservas, tanto la del Bosque Autóctono El Espinal como la de Usos Múltiples Corredor del Chocancharava, lo que es esencial para el mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos básicos para el mantenimiento de la salud pública



como el control de plagas, polinización, captura de carbono, mejoramiento de la calidad del aire, reducción en la contaminación sonora, entre otros.

Es importante recordar que la clave es la colaboración, participación y el compromiso de toda la comunidad universitaria para lograr una transformación efectiva. Asegurar la integración con la misión y visión garantizan que el plan de acción ambiental esté alineado con la misión y visión de la universidad.

Para cumplir con este objetivo y sus líneas de acción se deben considerar cuatro principios que son la: Conectividad, Accesibilidad, Funcionalidad y Resiliencia con el fin de obtener el mayor beneficio ambiental y social posible a través de propuestas y acciones diseñadas para adaptarse a variantes climáticas el incremento resiliencia y la mitigación de peligros. Con ello, se busca garantizar el derecho humano a contar con beneficios ambientales de calidad que mejoren sus condiciones de bienestar.

### **MISIÓN (razón de ser)**

Construir un programa de gestión ambiental universitario inmerso en un modelo participativo para aportar a una universidad sostenible, **con beneficios ambientales de calidad que mejoren sus condiciones de bienestar.**

### **VISIÓN (lo que se quiere alcanzar)**

Transformar a la Universidad Nacional de Río Cuarto en una comunidad eficiente, sustentable y comprometida a trabajar por el cumplimiento de los ODS en base a un plan de acción ambiental estratégico.

Esta línea de acción se vincula con el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: **ODS 4 (Educación y calidad), ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS 12 (Producción y consumo responsable), ODS 13 (Acción por el Clima), ODS 15 (Vida de los ecosistemas terrestres) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).**

En base a la misión y visión del programa se plantean incorporar los siguientes objetivos y acciones para desarrollar la **línea de acción 5: Beneficios ambientales de calidad que mejoren las condiciones de bienestar en la comunidad universitaria**

### **Objetivos Generales:**

- Institucionalizar una política de gestión ambiental universitaria para lograr la meta de la sostenibilidad mediante la participación de toda la comunidad educativa.



- Transformar a la universidad en un referente de sustentabilidad y liderazgo en la reducción de la huella de carbono que contribuya a la mitigación del cambio climático y cumplimiento de los ODS.
- **Garantizar el derecho humano a contar con beneficios ambientales de calidad que mejoren sus condiciones de bienestar.**

**Objetivos Específicos:**

- Establecer un enfoque interdisciplinario en la planificación, diseño e implementación del programa, involucrando a las distintas unidades académicas, institutos de doble dependencia, actores de la economía social, expertos en energía, ambiente, ingeniería y economía, para enriquecer la propuesta y generar soluciones innovadoras y sólidas.
- Cuantificar y monitorear la huella de carbono de la universidad estableciendo metas específicas para su reducción.
- Promover la eficiencia energética y la circularidad en el manejo de los residuos generados en la universidad haciendo énfasis en la educación ambiental para la sensibilización y concientización de toda la comunidad universitaria.
- Implementar un sistema integral de gestión de residuos, minimizando la generación, fomentando el reciclaje y la reutilización a través de la recolección diferenciada de residuos sólidos reduciendo la contaminación asociada al tratamiento de los residuos.
- Diseñar, desarrollar e implementar un sistema de domótica que permita la gestión inteligente y eficiente de la energía en los diferentes espacios de la universidad, incluyendo la automatización de equipos y sistemas para optimizar el consumo energético y reducir el consumo excesivo en horas pico.
- Integrar tecnologías de energías renovables, para aumentar la generación de energía limpia y reducir la dependencia de fuentes convencionales, desarrollando sistemas que se complementen con las acciones de eficiencia energética.
- Desarrollar e implementar un sistema de medición de energía, de identificación de cargas y de gestión de energía, que permita la recopilación y análisis en tiempo real de datos energéticos para una toma de decisiones informada.
- **Establecer colaboraciones con cooperativas de trabajo asociadas a recuperadores urbanos, PYMES e instituciones, involucrando a sus miembros en el desarrollo e implementación del proyecto.**

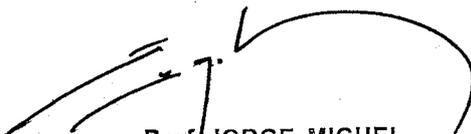


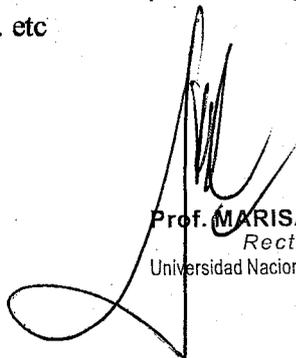
- **Establecer estrategias y directrices para desarrollar infraestructura verde y planificar de manera sistemática el campus universitario con las dos reservas asociadas.**

**Línea de acción 5: Beneficios ambientales de calidad que mejoren las condiciones de bienestar en la comunidad universitaria**

Esta línea de acción contempla ocho etapas de acción que tienen como objetivo asegurar la construcción de la Red de Infraestructura Verde, la mitigación de peligros, aumentar la conectividad y seguridad ecológica. Siete de ellas, son de acción específicas y una transversal, que busca la articulación de esfuerzos institucionales y sectoriales en el desarrollo de soluciones ambientales:

- 1 Apropiación social de la comunidad universitaria y rehabilitación socioambiental de diferentes sectores de recreación en el campus universitario.
- 2 Reforestación y revegetación en áreas definidas y planificadas por las áreas involucradas en el manejo del campus. (sectores deporte, cortinas forestales, parqueización)
- 3 Conectividad biológica a través del manejo forestal y las reservas RUBAEE y RUMCC
4. Conservación del agua y control de los escurrimientos superficiales (canal de desagüe, laguna de efluentes, planta de tratamiento, etc)
5. Implementación de huertas educativas, comunitarias y composteras entre distintos sectores sociales en articulación con unidades académicas y secretarías de la UNRC
6. Educación ambiental fomentar la participación de la comunidad universitaria en iniciativas sustentables a través de voluntariado, pasantías, proyectos, asesoramientos y talleres entre las diferentes unidades académicas en conjunto con diferentes organizaciones como ONGs, Instituciones educativas, etc.
7. Articular los programas de Educación ambiental de las reservas (BAEE y RUMCC), con los PI de las instituciones educativas de la región.
8. Actividades de la mesa Interinstitucional de la reserva del corredor del río chocancharava donde participan diferentes órganos de gobierno provincial, municipal, organizaciones sociales, unidades académicas, institutos de investigación, secretarías, áreas de graduados, agrupaciones estudiantiles. etc

  
Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto